

para su armada de arma se para a uno más de los de la ...
los pedra su merced se separen al ayuda en la corte del ...
yo de el ...
ordenado ...
de el ...
de la ...
de la ...
de la ...
de la ...

Después de esto esta de procurador de poder viene como nos
el concejo otros algunos cavalleros estudios de oficiales de otros
buenos de una muy noble abbat de mala estando ayuntados a concejo
en la cerna de la corte de esta dicha abbat segun glo auemos de
uso de de costumbre no reuocando ni enmendando reuocar ayo
caples no pcurado ni al substituto o substitutos o por el en mo
nombre son hechos asy en los pleytos o por nos tiene carga en la
corte de mo señor el Rey como en esta abbat otorgamos y conosco
mos y fueramos si ordenamos y establecemos por nos otros legi
timos abundantes psoneros si pcuradores si damos o otorgamos todo mo
poder coplado al dicho por caples y a como más de caxeres pcurado
en la corte de mo señor el Rey y a cada uno de los por si ingohidul
absentes vie asi como si fueren presentes y al not cuso estora como
publica psona estipulacion se abient especial merte pa o por nos
y en mo nombre vos dichos nos procuradores o si se de los se pueda
oponer o pongan ante esta corte del dicho señor Rey y ante
el se de los contra una ca del dicho señor Rey por algunos otros
librada con lope Rey de saualos y almay de vallibera y alfon
ortonedo y berengue puyate y po gallate y diego fffo de fira este
ua y alfon mercede el mozo y po armetepa y anau de villa
queua y po ffont regidores y fuego desta dicha abbat el ano
el señor de mill y quatrocientos y tres y don aldo ga de ffont se
Jaime mercede otros ordinarios y fuegon desta dicha abbat el
dicho ano y en castell y diego ps escannat y ao ffont y Jura
dos y fuego del dicho ano desta dicha abbat y johan sancho ma
nuel y johan sancho de ayala veamos otra por la gloria ca manda
al dicho señor Rey a los sobre dichos y tiene ala su corte presos ante

